JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veinte (20) de abril de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	EJECUTIVO
RADICADO	05001 31 03 002 **2021 00003** 00
DEMANDANTES	MARYI GONZALEZ BARBOSA LUIS ERNESTO ROZO JAIME
DEMANDADOS	GLORIA PATRICIA CORRALES WILSON LOBO ROSO
ASUNTO	INCORPORA Y PONE EN CONOCIMIENTO

Se incorpora al expediente y pone en conocimiento de la parte interesada, la respuesta al oficio No. 232 del 12 de marzo de 2021 dada por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín – Zona Sur (archivo 06, folios 24 a 32), allegando nota devolutiva inadmisoria, indicando que de acuerdo a la normatividad vigente y las nuevas directrices acogidas por la entidad, quien solicita la medida debe cancelar los derechos de registro, para lo cual cuenta con un término de dos (2) meses desde la radicación del documento y en caso de necesitar el certificado de libertad y tradición deberá solicitarlo con el respectivo cobro.

Lo anterior, a efectos de que la parte proceda con la cancelación de los derechos de registro de los inmuebles sobre los que se pretende la cautela.

NOTIFÍQUESE

8.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA

Juez

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Se notifica el presente auto por **Estados Electrónicos** Nro. 057

Fijado hoy en la página de la rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/

Medellín 21 de abril de 2021

VERÓNICA GÓMEZ MONCADA
SECRETARIA

Firmado Por:

BEATRIZ ELENA GUTIERREZ CORREA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
25bbebb00e72e8530fc2fbc330ea0b3090b97d5a2f65d9e5d7d0cc9523735ac0
Documento generado en 20/04/2021 01:59:16 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica